

tro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de marzo de 1998, y hora de las diez; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de abril de 1998, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 12 de mayo de 1998.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.212. Urbana: Vivienda unifamiliar en término de Churriana de la Vega, situada frente al paseo de las Cruces; se compone de planta semisótano, baja y alta, con jardín delantero y patio posterior. Tiene una superficie de 154,32 metros cuadrados útiles, de los que es protegida 90 metros cuadrados, y el resto no protegida. La superficie construida es de 186 metros 94 decímetros cuadrados, de los que corresponden al semisótano 54,66 metros cuadrados; a la planta baja 49 metros 7 decímetros cuadrados; a la planta alta 58,52 metros cuadrados, y el resto, de 24,69 metros cuadrados, se destinan a lavadero, trastero y terrazas. Registral 4.212, libro 76 de Churriana, folio 18. Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Sofía Ledo Fernández.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.609.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 578/1995, seguidos sobre juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la avenida Cervantes, número 10, representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra doña María Pontes Pérez, en reclamación de la suma de 242.799 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derecho que le ha sido embargado a dicha demandada, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 6 de abril de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar

desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de subasta

Urbana.—Número 77, piso 7.º, A-H, en la planta 8.ª de áticos, 7.ª de pisos, destinado a vivienda, con varias dependencias de la casa en Granada, avenida Cervantes, bloque 4.º, con 103 metros 18 decímetros cuadrados construidos. Es la finca registral 36.149, inscrita al libro 843, folio 21, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valoración, a efectos de subasta: 7.796.250 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—5.664.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Caridad Palomares Galindo, don Rafael Medina Moreno y don Maximino Fraga Pena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada, tipo II, señalada con el número 6, edificada sobre una parcela de 240 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Frente, avenida Villacantoria; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 7, y espalda, viviendas números 15 y 16. Finca registral número 1.822.

2. Vivienda unifamiliar exenta, tipo III, señalada con el número 11, edificada sobre una parcela de 303 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Julio César; derecha, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 12, y espalda, vivienda número 9. Finca registral número 1.827.

Tipo de subasta:

La primera ha sido valorada a efectos de subasta en 14.660.000 pesetas.

La segunda ha sido valorada a efectos de subasta en 19.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—5.667.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel

Valdivia Gómez y doña Magdalena García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave destinada a uso industrial, en el pago de La Fuente del Ciruelo, término de Cogollos Vega. De una sola planta, de 240 metros cuadrados construidos. Enclavada sobre un solar de 273 metros 95 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a ensanches. Linda todo: Norte, este y sur, calles de nueva apertura sin nombre, y oeste, doña María del Pilar Torres Fernández.

Finca número 3.403. Inscrita en el libro 78 de Cogollos Vega, tomo 64, folios 56 y 57.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.843.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el procedimiento de quiebra voluntaria 351/1997,

seguido a instancias de «Metra Sortir, Sociedad Anónima» (antes denominada «Grúas Aguilar Arganda, Sociedad Anónima»), se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Metra Sortir, Sociedad Anónima», declarándose vencidas todas sus deudas pendientes, y quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y establecimientos. Se ha designado Comisario de la quiebra a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio profesional en la calle E. Benito Chávarri, número 8, bajo, de esta localidad, y Depositario de la misma a don Luis Vegas Ramos, con el mismo domicilio que el anterior, a quien deberán hacer entrega de los bienes y efectos de la quebrada cuantos tengan alguno en su poder.

Se ha señalado el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, para la celebración de la Junta de acreedores para elección de Síndicos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Fernández Iparraguirre, 10, de Guadalajara.

Y para su publicación en los lugares acordados, expido y firmo el presente en Guadalajara a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria judicial.—5.597.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Javier Rogerio Navarro y doña Cristina Bernardez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018023897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en término de El Casar de Talamanca (Guadalajara), vivienda unifamiliar que se desarrolla en dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 56 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 79 decímetros cuadrados, distribuidos en porche de acceso, salón-estar, cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. La planta alta tiene una superficie construida de 41 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 19 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en dormitorio, cuarto de baño y terraza, el total de la superficie construida es de 98 metros cuadrados. Se halla construida sobre la parcela número 150 del plano de urbanización «Las Colinas», al sitio Navajo Fuente del Rosario, Coslada, y boquillas que mide 395 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 149; sur, la número 151; este, la número 156, y al oeste, calle Río Salado, el resto del terreno no edificado se destina a jardín. Inscrita al tomo 1.518, folio 56, finca número 4.532-N, inscripciones tercera y cuarta, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 11.360.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—5.602.

HUELVA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido pende autos número 565/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Payán Reyes y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate tenga lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 16 de abril de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018056595.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.